



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000061 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 ABR 2019

VISTO:

El Informe Nº 264-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Abril del 2019, Informe Nº 305-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Abril del 2019, proveído de fecha 05 de Abril del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 014-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSTRUCTORA YC & BW S.R., para la ejecución de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/.289,840.11 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 11/100 SOLES), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 264-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de Conformación del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud al Art 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que el Ingeniero WILMER CORDOVA LOPEZ, ya no labora en la Entidad, por lo que el siguiente comité quedara integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ | Miembro |
| 3.- Ing. WILDER ZARATE IZQUIERDO | Miembro |

ASESOR: Ing. ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ CIP Nº 51919.

Que, mediante Informe Nº 305-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Obras, solicita la Conformación del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud al Art 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo en cuenta que algunos miembros designados ya no laboran en la Entidad, por lo que el siguiente comité quedara integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ | Miembro |
| 3.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO | Miembro |

ASESOR: Ing. ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ CIP Nº 51919.

Que, mediante proveído de fecha 05 de Abril del 2019, inserto al reverso del Informe Nº 305-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000061 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 ABR 2019

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotará tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a la Conformación del Comité de Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ | Miembro |
| 3.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO | Miembro |

ASESOR: Ing. ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ CIP Nº 51919.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



Copia fiel del Original

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

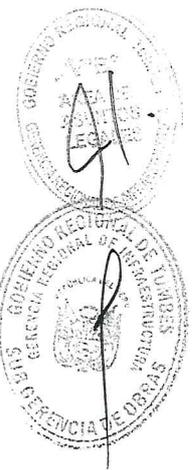
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **00000061 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **12 ABR 2019**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA YC&BW S.R.L.**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Ricardo R. Caballero Alca
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA

